

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538779

EXTRACTO

Rose Marie Muñoz Álvarez, abogado, Notario Público Suplente de don Patricio Guillermo Corominas Mellado, Titular de la 2° Notaría Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en avenida la dehesa número 1201 local 101, Lo Barnechea, CERTIFICA: que por escritura pública de fecha 20 de agosto de 2024, ante mi, (Uno) JAVIER ANDRÉS GOÑI CAMPBELL, C.I. 15.383.467-9, domiciliado en esta ciudad, Morandé N° 835, Of. 1602, comuna de Santiago y (Dos) HENRIQUE BELLCAMP KUBENDA, C.I.E. 21.984.952-4, domiciliado esta ciudad Avenida Echeñique N° 4016, Depto. N° 101 comuna de Ñuñoa, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada "SAFETY CONTROL LIMITADA", nombre de fantasía "SAFETY CONTROL LTDA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La investigación, desarrollo, diseño e implementación de tecnologías innovadoras para ser aplicadas en diversas industrias, empresas productivas de toda índole, entre otros, en el campo de la medicina, salud, educación, minería, transporte, turismo, telecomunicaciones, instituciones financieras y empresas de seguros retail, etc. Asimismo, para empresas productivas de toda índole, centro de investigación técnicos, privados, semi privados o simplemente fiscales, gubernamentales y/o universitarios; con sus respectivos softwares y aplicaciones, así como los servicios de asesoría para su implementación y explotación; b) El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro e integración así como la formación; c) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, arrendamiento, licenciamiento, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados; d) La importación, exportación, compra, distribución y venta de todo tipo de productos y servicios relacionados con el giro social; e) La actividad comercial en todas sus formas, en especial las destinadas a la distribución licenciamiento, y la compraventa tanto de los softwares y de los equipamientos hardware para su explotación e implementación; f) Desarrollo e implementación de software y software as a Service (SAAS) para terceros y propios; g) La prestación de asesorías, estudios y evaluaciones de proyectos relacionados al desarrollo de software, programación, su arquitectura e implementación; h) Otorgamiento de asistencia, información técnica y administración e inspección vinculada al giro social; i) La prestación de servicios de ingeniería en telecomunicaciones y transmisiones de todo tipo, servicios integrales de informática, servicios de mantención e instalación en redes de telecomunicaciones, servicios de proveedor de servicios de plataformas informáticas en línea o en Internet (PAAS); j) En General, la sociedad podrá ejecutar todas las acciones, clases de negocios actos convencionales y contratos que digan relación con el objeto social ya enunciado y otros que los accionistas acuerden, aún ajenos a los objetivos sociales, que sean conducentes y necesarios para el mejor cumplimiento de los objetos sociales CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de \$1.750.000.-, que los socios aportan y enteran de la manera siguiente: (Uno) JAVIER ANDRÉS GOÑI CAMPBELL, aporta la suma de \$612.500.-, en este acto, al contado y en dinero efectivo que ingresa en caja social, y (Dos) HENRIQUE BELLCAMP KUBENDA, aporta la suma de \$1.137.500.-, mediante el bien mueble signado como Plataforma digital, denominada Safety Control. DURACION: La presente sociedad tendrá una duración de diez años a contar de esta fecha, y se entenderá prorrogada tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere vigente, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social, con a lo menos ciento ochenta días de antelación. ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO RAZON SOCIAL: La representación, administración y uso de la razón social, y sin que la designación sea esencial, corresponderá a don JAVIER ANDRÉS GOÑI CAMPBELL, amplias facultades escritura extractada. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales que establezca resto país o extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 22 de Agosto de 2024. Rose Marie Muñoz Álvarez, Notario Público Suplente.

CVE 2538779

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl